



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 20/25
21/04/25

1

ACTA NÚMERO 20/25

EN LA CIUDAD DE NAVOLATO, ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTIUNO DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, SE CONVOCÓ DE MANERA PRESENCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN II Y 52 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y LOS ARTÍCULOS 27, 28, 29, 30, 41 Y 79 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SE LLEVÓ A CABO SESIÓN N° 20/25, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA A LA CUAL SE UNIERON EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LA CIUDADANA SÍNDICA PROCURADORA Y LAS CIUDADANAS REGIDORAS Y CIUDADANOS REGIDORES DEL DÉCIMO QUINTO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOLATO.

POSTERIORMENTE, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, PROCEDA A REALIZAR EL PASE DE LISTA.

PASE DE LISTA

C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ	-PRESENTE
BERRELLEZA	
C. SÍNDICA PROCURADORA, C. PATRICIA ARELLANO ROJAS	-PRESENTE
C. REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. EDITH SELENE DOMÍNGUEZ PLATA	-PRESENTE
C. REGIDOR, LIC. ÁNGEL GUADALUPE DURAN BENÍTEZ	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA RODRÍGUEZ	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. VANESSA GUILLERMINAPÉREZ	-PRESENTE
HERNÁNDEZ	
C. REGIDOR, L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA	-PRESENTE
C. REGIDORA, C. DULCE CAROLINA LOYA CHAN	-PRESENTE
C. REGIDORA, L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. ANA MARÍA CRUZ CARRASCO	-PRESENTE

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PLENO DE CABILDO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA SÍNDICA PROCURADORA Y LA TOTALIDAD DE LAS Y LOS REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LO QUE EXISTE QUÓRUM PARA INSTALAR LA SESIÓN.

AL VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO N° 20/25, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA, POR LO QUE SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- 2.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 19/25.
- 3.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 20/25

21/04/25

2

- DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN POR ANTIGÜEDAD LABORAL SOLICITADA POR LA C. AMADOR HERNÁNDEZ CARMEN ROCÍO, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.
- 4.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. ERNESTO ESPINOZA SEPÚLVEDA, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.
 - 5.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN POR ANTIGÜEDAD LABORAL SOLICITADA POR EL C. FABIAN AMADOR SOTO, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.
 - 6.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN POR ANTIGÜEDAD LABORAL SOLICITADA POR EL C. ROSENDO ENRIQUE RAMÍREZ MONTOYA, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.
 - 7.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN POR ANTIGÜEDAD LABORAL SOLICITADA POR EL C. SAINZ AGUILAR JUAN UBALDO, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.
 - 8.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, PARA QUE SUSCRIBA CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA Y GESTIÓN EMPRESARIAL.
 - 9.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, PARA QUE SUSCRIBA CONVENIO DE COLABORACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES CON LA ASOCIACIÓN DE REFUGIO Y PROTECCIÓN DE ANIMALES.
 - 10.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD Y DEPORTE RESPECTO LA CONVOCATORIA DE CABILDO INFANTIL.
 - 11.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE EMITE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITANDO EL CAMBIO EN LA COMISIÓN DE CONCERTACIÓN POLÍTICA PARA QUE INGRESE LA REGIDORA LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA RODRÍGUEZ EN LUGAR DE LA REGIDORA LIC. EDITH SELENE DOMÍNGUEZ PLATA.
 - 12.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO SOLICITADA POR EL C. CUADRAS MONTOYA PORFIRIO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
 - 13.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE EMITE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE LE AUTORICE SUSCRIBIR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON LA SECCIÓN XV, RESPECTO LA BODEGA UBICADA EN LA COLONIA OBRERA.
 - 14.- TURNAR A LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE EMITAN DICTAMEN

Patricia Arrellano Rojas

Noheми Castañeda

Amador

Porc

- RESPECTO LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR VIUDEZ POR PARTE DEL C. TOMAS GARCÍA MENDOZA
- 15.- TURNAR A LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR VIUDEZ POR PARTE DE LA C. JUANA BELTRÁN ARECHIGA.
 - 16.- TURNAR A LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR VIUDEZ POR PARTE DE LA C. SHARA THALIA LÓPEZ GARCÍA.
 - 17.- TURNAR A LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO EL CUMPLIMIENTO AL RECURSO DE REVISIÓN 187/24, PROMOVIDO POR EL C. DANIEL SANTIENTEBAN VALENZUELA.
 - 18.- TURNAR A LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA MODIFICACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO EN SESIÓN DE CABILDO 77/23 DEL AGENTE C. LUIS ALFONSO SÁNCHEZ BUSTAMANTE.
 - 19.- TURNAR A LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR VIUDEZ PRESENTADO POR LA C. GUADALUPE CRUZ DELGADO, VIUDA DEL AGENTE C. CARLOS SÁNCHEZ ROMERO.
 - 20.- TURNAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA QUE EMITA DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE PANTEÓN DENOMINADO "PANTEÓN DE SAN PEDRO".
 - 21.- ASUNTOS GENERALES.
 - 22.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ORDEN DEL DÍA, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

SEGUNDO. - LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 19/25.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, PROCEDA A DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN.

A SOLICITUD DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EN SU ARTÍCULO 39 PÁRRAFO II, SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABER SIDO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA EL ACTA N° 19/25, POR LO QUE SOLICITA SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, A SOLICITUD VERTIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, SOMETE A VOTACIÓN, SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 11 (ONCE) VOTOS; Y, SOMETE A SU ANÁLISIS EL

Patricia Arellano Rojas

Votemos la sesión.

Francisco Petris Ruíz

Francisco Petris Ruíz

CONTENIDO DEL ACTA N° 19/25, AL NO HABER PARTICIPACIONES AL RESPECTO, SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA N° 19/25, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

TERCERO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN POR ANTIGÜEDAD LABORAL SOLICITADA POR LA C. AMADOR HERNÁNDEZ CARMEN ROCÍO, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL REGIDOR L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN POR ANTIGÜEDAD LABORAL SOLICITADA POR LA C. AMADOR HERNÁNDEZ CARMEN ROCÍO, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. CONSIDERANDO I.-QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS TRABAJADORES, TAL ES EL CASO DE LA C. AMADOR HERNÁNDEZ CARMEN ROCÍO, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADA SU JUBILACIÓN POR ANTIGÜEDAD LABORAL, A LA CUAL TIENE DERECHO SEGÚN CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE, POR HABER CUMPLIDO LOS 28 AÑOS, 01 MES, 17 DÍAS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, INTEGRANTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO (S.T.A.S.A.N.), ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES, CON LA CATEGORÍA DE AFANADORA. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE RETIRO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, INTEGRANTES DEL S.T.A.S.A.N. Y CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 386 Y 390 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, ARTÍCULO 34 FRACCIÓN I Y III DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, ARTÍCULO 28 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NAVOLATO Y CON FUNDAMENTO EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE, CELEBRADO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2021 ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL STASAN, ES APLICABLE LA CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL REFERIDO CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE Y, EN TÉRMINOS DE DICHA CLÁUSULA LE CORRESPONDE A LA TRABAJADORA, C. AMADOR HERNÁNDEZ CARMEN ROCÍO, SU JUBILACIÓN CON EL 100% (CIEN POR CIENTO) DE SU SUELDO ACTUAL, MISMO QUE DEBERÁ SER INCREMENTADO CONFORME A LOS AUMENTOS QUE EXPERIMENTE EL SALARIO EN GENERAL DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS EN ACTIVO. POR VIRTUD DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE RETIRO QUE SE LE OTORGUE, EL TRABAJADOR CONTINUARÁ RECIBIENDO SU SALARIO DE MANERA VITALICIA; Y HABIÉNDOSE RECAADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE LA C. AMADOR HERNÁNDEZ CARMEN ROCÍO

Patricia Arellano Rojas

Nahemi Castañeda

Arancibia

Arancibia

Arancibia

Arancibia



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 20/25

21/04/25

5

COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DEL S.T.A.S.A.N., ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES, CON LA CATEGORÍA DE AFANADORA, SOLICITÓ SU JUBILACIÓN, CUYOS DATOS QUE INTERESAN SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL	INICIO DE FUNCIONES	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	AÑO DE RETIRO
C. AMADOR HERNÁNDEZ CARMEN ROCÍO	01-ENERO-1994	AFANADORA	28 AÑOS, 01 MES, 17 DÍAS	2022

III.- QUE EN SESIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCÓ AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA C. **AMADOR HERNÁNDEZ CARMEN ROCÍO**, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA MISMA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE, AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO DE **JUBILACIÓN POR ANTIGÜEDAD LABORAL** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES, CON LA CATEGORÍA DE AFANADORA, C. **AMADOR HERNÁNDEZ CARMEN ROCÍO**, POR HABER CUMPLIDO LOS **28 AÑOS, 01 MES, 17 DÍAS** DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE LA JUBILACIÓN QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARÁ DE EMPLEADO ACTIVO A LA SITUACIÓN DE JUBILADO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SEA NOTIFICADO DE LO AQUÍ RESUELTO; Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE JUBILACIÓN EL **100% (CIEN POR CIENTO)** DE SU SALARIO Y COMPLEMENTO, DE ACUERDO A CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO AL MOMENTO DE SU RETIRO, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2026, EL IMPORTE DE LA JUBILACIÓN QUE SERÁ OTORGADA AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "JUBILADOS". **CUARTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN CASO NECESARIO Y EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE CONSOLIDEN LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA". **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES AL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO (STASAN). **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUESE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS AL

Patricia Avelar Rojas

Yohani Castañeda

Amador

Amador

Amador

Amador



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 20/25

21/04/25

6

SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTERESADO Y AL TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA JUBILACIÓN POR ANTIGÜEDAD LABORAL SOLICITADA POR LA C. AMADOR HERNÁNDEZ CARMEN ROCÍO, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA JUBILACIÓN POR ANTIGÜEDAD LABORAL SOLICITADA POR LA C. AMADOR HERNÁNDEZ CARMEN ROCÍO, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

CUARTO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. ERNESTO ESPINOZA SEPÚLVEDA, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL REGIDOR L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. ERNESTO ESPINOZA SEPÚLVEDA, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. **CONSIDERANDO** I.-QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS TRABAJADORES, TAL ES EL CASO DEL C. ERNESTO ESPINOZA SEPÚLVEDA, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADA SU JUBILACIÓN POR ANTIGÜEDAD LABORAL, A LA CUAL TIENE DERECHO SEGÚN CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE, POR HABER CUMPLIDO LOS 31 AÑOS, 09 MESES, 09 DÍAS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, INTEGRANTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO (S.T.A.S.A.N.), ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EN EL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL CON LA CATEGORÍA DE SOBRESTANTE. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DEL RETIRO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, INTEGRANTES DEL S.T.A.S.A.N. Y CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 386 Y 390 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, ARTÍCULO 34 FRACCIÓN I Y III DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, ARTÍCULO 28 FRACCIÓN

Patricia Arceano Rojas

Ernesto Espinoza Sepúlveda

Arceano



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 20/25

21/04/25

7

V DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NAVOLATO Y CON FUNDAMENTO EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE, CELEBRADO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2021 ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL STASAN, ES APLICABLE LA CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL REFERIDO CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE Y, EN TÉRMINOS DE DICHA CLÁUSULA LE CORRESPONDE AL TRABAJADOR, **C. ERNESTO ESPINOZA SEPÚLVEDA**, SU JUBILACIÓN CON EL **100% (CIEN POR CIENTO)** DE SU SUELDO ACTUAL, MISMO QUE DEBERÁ SER INCREMENTADO CONFORME A LOS AUMENTOS QUE EXPERIMENTE EL SALARIO EN GENERAL DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS EN ACTIVO. POR VIRTUD DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE RETIRO QUE SE LE OTORGUE, EL TRABAJADOR CONTINUARÁ RECIBIENDO SU SALARIO DE MANERA VITALICIA; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE EL **C. ERNESTO ESPINOZA SEPÚLVEDA** COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DEL S.T.A.S.A.N., ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EN EL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL CON LA CATEGORÍA DE SOBRESTANTE, SOLICITÓ SU JUBILACIÓN POR ANTIGÜEDAD LABORAL, CUYOS DATOS QUE INTERESAN SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL	INICIO DE FUNCIONES	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	AÑO DE RETIRO
C. ERNESTO ESPINOZA SEPÚLVEDA	23-MAYO-1991	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	31 AÑOS, 09 MESES, 09 DÍAS	2021

III.- QUE EN SESIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCÓ AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL **C. ERNESTO ESPINOZA SEPÚLVEDA**, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA MISMA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE, AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO DE **JUBILACIÓN POR ANTIGÜEDAD LABORAL** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, **C. ERNESTO ESPINOZA SEPÚLVEDA**, POR HABER CUMPLIDO LOS **31 AÑOS, 09 MESES, 09 DÍAS** DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE LA JUBILACIÓN QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARÁ DE EMPLEADO ACTIVO A LA SITUACIÓN DE JUBILADO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SEA NOTIFICADO DE LO AQUÍ RESUELTO; Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE JUBILACIÓN EL **100% (CIEN POR CIENTO)** DE SU SALARIO Y COMPLEMENTO, DE ACUERDO A CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO AL MOMENTO DE SU RETIRO, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA

Armanica

[Signature]

Armando Rojas

Patricia

[Signature]

[Signature]

Nohemi Costancho

[Signature]

[Signature]



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 20/25

21/04/25

8

EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2026, EL IMPORTE DE LA JUBILACIÓN QUE SERÁ OTORGADA AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "JUBILADOS". **CUARTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN CASO NECESARIO Y EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE CONSOLIDEN LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA". **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES AL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO (STASAN). **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUESE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTERESADO Y AL TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. ERNESTO ESPINOZA SEPÚLVEDA, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. ERNESTO ESPINOZA SEPÚLVEDA, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

QUINTO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN POR ANTIGÜEDAD LABORAL SOLICITADA POR EL C. FABIAN AMADOR SOTO, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL REGIDOR L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN POR ANTIGÜEDAD LABORAL SOLICITADA POR EL C. FABIAN AMADOR SOTO, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. **CONSIDERANDO I.-** QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS TRABAJADORES, TAL ES EL CASO DEL C. FABIAN AMADOR SOTO, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADA SU

Anamaria

Valeri Castañeda

Patricia Arellano Rojas

JUBILACIÓN POR ANTIGÜEDAD LABORAL, A LA CUAL TIENE DERECHO SEGÚN CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE, POR HABER CUMPLIDO LOS 30 AÑOS, 09 MESES, 18 DÍAS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, INTEGRANTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO (S.T.A.S.A.N.), ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO AUXILIAR ELÉCTRICO. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE RETIRO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, INTEGRANTES DEL S.T.A.S.A.N. Y CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 386 Y 390 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, ARTÍCULO 34 FRACCIÓN I Y III DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, ARTÍCULO 28 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NAVOLATO Y CON FUNDAMENTO EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE, CELEBRADO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2021 ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL STASAN, ES APLICABLE LA CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL REFERIDO CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE Y, EN TÉRMINOS DE DICHA CLÁUSULA LE CORRESPONDE AL TRABAJADOR, **C. FABIAN AMADOR SOTO**, SU JUBILACIÓN CON EL 100% (CIEN POR CIENTO) DE SU SUELDO ACTUAL, MISMO QUE DEBERÁ SER INCREMENTADO CONFORME A LOS AUMENTOS QUE EXPERIMENTE EL SALARIO EN GENERAL DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS EN ACTIVO. POR VIRTUD DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE RETIRO QUE SE LE OTORGUE, EL TRABAJADOR CONTINUARÁ RECIBIENDO SU SALARIO DE MANERA VITALICIA; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE EL **C. FABIAN AMADOR SOTO** COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DEL S.T.A.S.A.N., ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO AUXILIAR ELÉCTRICO, SOLICITÓ SU JUBILACIÓN, CUYOS DATOS QUE INTERESAN SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL	INICIO DE FUNCIONES	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	AÑO DE RETIRO
C. FABIAN AMADOR SOTO	01-SEPTIEMBRE-1992	AUXILIAR ELÉCTRICO	30 AÑOS, 09 MESES, 18 DÍAS	2023

III.- QUE EN SESIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCÓ AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL **C. FABIAN AMADOR SOTO**, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA MISMA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDA A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE, AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO DE **JUBILACIÓN POR ANTIGÜEDAD LABORAL** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO AUXILIAR ELÉCTRICO, **C. FABIAN AMADOR SOTO**, POR HABER CUMPLIDO LOS 30 AÑOS, 09 MESES, 18 DÍAS

DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE LA JUBILACIÓN QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARÁ DE EMPLEADO ACTIVO A LA SITUACIÓN DE JUBILADO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SEA NOTIFICADO DE LO AQUÍ RESUELTO; Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE JUBILACIÓN EL **100% (CIEN POR CIENTO)** DE SU SALARIO Y COMPLEMENTO, DE ACUERDO A CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO AL MOMENTO DE SU RETIRO, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2026, EL IMPORTE DE LA JUBILACIÓN QUE SERÁ OTORGADA AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "JUBILADOS". **CUARTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN CASO NECESARIO Y EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE CONSOLIDEN LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA". **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES AL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO (STASAN). **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUENSE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTERESADO Y AL TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA JUBILACIÓN POR ANTIGÜEDAD LABORAL SOLICITADA POR EL C. FABIAN AMADOR SOTO, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA JUBILACIÓN POR ANTIGÜEDAD LABORAL SOLICITADA POR EL C. FABIAN AMADOR SOTO, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

SEXTO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN POR ANTIGÜEDAD LABORAL SOLICITADA POR EL C. ROSENDO ENRIQUE RAMÍREZ MONTOYA, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

Anamario

Patricia Arévalo Rojas



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 20/25

21/04/25

11

EL REGIDOR L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN POR ANTIGÜEDAD LABORAL SOLICITADA POR EL C. ROSENDO ENRIQUE RAMÍREZ MONTOYA, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. CONSIDERANDO I.-QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS TRABAJADORES, TAL ES EL CASO DEL C. **ROSENDO ENRIQUE RAMÍREZ MONTOYA**, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADA SU JUBILACIÓN POR ANTIGÜEDAD LABORAL, A LA CUAL TIENE DERECHO SEGÚN CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE, POR HABER CUMPLIDO LOS 30 AÑOS, 07 MESES, 06 DÍAS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, INTEGRANTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO (S.T.A.S.A.N.), ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE URBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL, COMO AUXILIAR "B". II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DEL RETIRO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, INTEGRANTES DEL S.T.A.S.A.N. Y CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 386 Y 390 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, ARTÍCULO 154, 155 FRACCIÓN PRIMERA Y 156 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULO 34 FRACCIÓN I Y III DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, ARTÍCULO 28 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NAVOLATO Y CON FUNDAMENTO EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE, CELEBRADO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2021 ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL STASAN, ES APLICABLE LA CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL REFERIDO CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE Y, EN TÉRMINOS DE DICHA CLÁUSULA LE CORRESPONDE AL TRABAJADOR, **C. ROSENDO ENRIQUE RAMÍREZ MONTOYA**, SU JUBILACIÓN CON EL 100% (CIEN POR CIENTO) DE SU SUELDO ACTUAL, MISMO QUE DEBERÁ SER INCREMENTADO CONFORME A LOS AUMENTOS QUE EXPERIMENTE EL SALARIO EN GENERAL DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS EN ACTIVO. POR VIRTUD DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE RETIRO QUE SE LE OTORQUE, EL TRABAJADOR CONTINUARÁ RECIBIENDO SU SALARIO DE MANERA VITALICIA; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE EL C. **ROSENDO ENRIQUE RAMÍREZ MONTOYA** COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DEL S.T.A.S.A.N., ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE URBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL, COMO AUXILIAR "B", SOLICITÓ SU JUBILACIÓN, CUYOS DATOS QUE INTERESAN SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL	INICIO DE FUNCIONES	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	AÑO DE RETIRO
C. ROSENDO ENRIQUE RAMÍREZ MONTOYA	01-ENERO-1993	AUXILIAR "B"	30 AÑOS, 07 MESES, 06 DÍAS	2023

III.- QUE EN SESIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCÓ AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL C. **ROSENDO ENRIQUE RAMÍREZ MONTOYA**, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, CON

PATRICIA ARELLANO ROYAS

Noemi Castañeda

Llanera



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 20/25

21/04/25

12

POSTERIORES REUNIONES CON LA MISMA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE, AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO DE **JUBILACIÓN POR ANTIGÜEDAD LABORAL** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE URBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL, COMO AUXILIAR "B", **C. ROSENDO ENRIQUE RAMÍREZ MONTOYA**, POR HABER CUMPLIDO LOS **30 AÑOS, 07 MESES, 06 DÍAS** DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE LA JUBILACIÓN QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARÁ DE EMPLEADO ACTIVO A LA SITUACIÓN DE JUBILADO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SEA NOTIFICADO DE LO AQUÍ RESUELTO; Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE JUBILACIÓN EL **100% (CIEN POR CIENTO)** DE SU SALARIO Y COMPLEMENTO, DE ACUERDO A CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO AL MOMENTO DE SU RETIRO, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2026, EL IMPORTE DE LA JUBILACIÓN QUE SERÁ OTORGADA AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "JUBILADOS". **CUARTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN CASO NECESARIO Y EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE CONSOLIDEN LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA". **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES AL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO (STASAN). **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUENSE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTERESADO Y AL TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA JUBILACIÓN POR ANTIGÜEDAD LABORAL SOLICITADA POR EL C. ROSENDO ENRIQUE RAMÍREZ MONTOYA, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA JUBILACIÓN POR ANTIGÜEDAD LABORAL SOLICITADA POR EL C. ROSENDO ENRIQUE RAMÍREZ MONTOYA,

Patricia Arévalo Rojas

Patricia Arévalo Rojas

Patricia Arévalo Rojas

Patricia Arévalo Rojas

Patricia Arévalo Rojas



AYUNTAMIENTO

TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

SÉPTIMO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN POR ANTIGÜEDAD LABORAL SOLICITADA POR EL C. SAINZ AGUILAR JUAN UBALDO, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL REGIDOR L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN POR ANTIGÜEDAD LABORAL SOLICITADA POR EL C. SAINZ AGUILAR JUAN UBALDO, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. **CONSIDERANDO I.-** QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS TRABAJADORES, TAL ES EL CASO DEL C. SAINZ AGUILAR JUAN UBALDO, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADA SU JUBILACIÓN POR ANTIGÜEDAD LABORAL, A LA CUAL TIENE DERECHO SEGÚN CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE, POR HABER CUMPLIDO LOS 30 AÑOS, 00 MESES, 00 DÍAS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, INTEGRANTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO (S.T.A.S.A.N.), ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE TALLER MUNICIPAL, CON LA CATEGORÍA DE MECÁNICO. **II.-** QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE RETIRO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, INTEGRANTES DEL S.T.A.S.A.N. Y CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 386 Y 390 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, ARTÍCULO 34 FRACCIÓN I Y III DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, ARTÍCULO 28 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NAVOLATO Y CON FUNDAMENTO EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE, CELEBRADO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2021 ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL STASAN, ES APLICABLE LA CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL REFERIDO CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE Y, EN TÉRMINOS DE DICHA CLÁUSULA LE CORRESPONDE AL TRABAJADOR, C. SAINZ AGUILAR JUAN UBALDO, SU JUBILACIÓN CON EL **100% (CIEN POR CIENTO)** DE SU SUELDO ACTUAL, MISMO QUE DEBERÁ SER INCREMENTADO CONFORME A LOS AUMENTOS QUE EXPERIMENTE EL SALARIO EN GENERAL DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS EN ACTIVO. POR VIRTUD DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE RETIRO QUE SE LE OTORGUE, EL TRABAJADOR CONTINUARÁ RECIBIENDO SU SALARIO DE MANERA VITALICIA; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE EL C. SAINZ AGUILAR JUAN UBALDO COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DEL

Patricia Arellano Rojas
Jorge Rosario Bojórquez Berrelleza
Juan Pablo Sicairos Avitia
Johani Castañeda
Jorge Rosario Bojórquez Berrelleza
Juan Pablo Sicairos Avitia



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 20/25

21/04/25

14

S.T.A.S.A.N., ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE TALLER MUNICIPAL, CON LA CATEGORÍA DE MECÁNICO, SOLICITÓ SU JUBILACIÓN, CUYOS DATOS QUE INTERESAN SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL	INICIO DE FUNCIONES	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	AÑO DE RETIRO
C. SAINZ AGUILAR JUAN UBALDO	11-AGOSTO-1993	MECÁNICO	30 AÑOS, 00 MESES, 00 DÍAS	2023

III.- QUE EN SESIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCÓ AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL C. SAINZ AGUILAR JUAN UBALDO, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA MISMA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE, AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO DE **JUBILACIÓN POR ANTIGÜEDAD LABORAL** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE TALLER MUNICIPAL, COMO MECÁNICO, C. SAINZ AGUILAR JUAN UBALDO, POR HABER CUMPLIDO LOS **30 AÑOS, 00 MESES, 00 DÍAS** DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE LA JUBILACIÓN QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARÁ DE EMPLEADO ACTIVO A LA SITUACIÓN DE JUBILADO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SEA NOTIFICADO DE LO AQUÍ RESUELTO; Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE JUBILACIÓN EL **100% (CIEN POR CIENTO)** DE SU SALARIO Y COMPLEMENTO, DE ACUERDO A CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO AL MOMENTO DE SU RETIRO, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2026, EL IMPORTE DE LA JUBILACIÓN QUE SERÁ OTORGADA AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "JUBILADOS". **CUARTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN CASO NECESARIO Y EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE CONSOLIDEN LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA". **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES AL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO (STASAN). **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUENSE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTERESADO Y AL TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

Patricia Arellano Rojas

Nohemi Castañeda

Amaru

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 20/25

21/04/25

15

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA JUBILACIÓN POR ANTIGÜEDAD LABORAL SOLICITADA POR EL C. SAINZ AGUILAR JUAN UBALDO, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

EL CIUDADANO REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO PRESIDENTE, SECRETARIO, SÍNDICA PROCURADORA, COMPAÑEROS REGIDORES. AQUÍ, NADA MÁS QUEDA AGRADECERLE AL PERSONAL QUE ESTUVO AL SERVICIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LOS AÑOS DE SERVICIO PRESTADOS, AQUELLOS AÑOS EN LOS QUE ESTUVIERON SIRVIENDO A NUESTRO MUNICIPIO, DÁNDOLO TODO PARA PODER SACAR A NUESTRO MUNICIPIO ADELANTE Y QUERER VERLO REALIZADO POR MUCHO MÁS TIEMPO Y CON MEJORES Y GRANDES MODIFICACIONES A NUESTRO MUNICIPIO. NO ME QUEDA MÁS QUE AGRADECERLE AL SINDICATO TAMBIÉN, POR ESTAR DURANTE ESTE TIPO DE GESTIONES PARA QUE SALGAN LO MÁS RÁPIDO POSIBLE Y SE DÉ CUMPLIMIENTO AL CONTRATO COLECTIVO QUE HOY TIENEN Y QUE SABEMOS QUE ESTA ADMINISTRACIÓN ESTA COMPROMETIDA PARA SACAR TODOS ESTOS PENDIENTES QUE TENEMOS QUE CUMPLIR COMO AYUNTAMIENTO CON EL SINDICATO Y ESO ES LO QUE NOS LLEVA A COMPROMETERNOS MÁS CON LOS TRABAJADORES QUE HOY CONTAMOS EN EL AYUNTAMIENTO. MUCHÍSIMAS GRACIAS A TODOS LOS PRESENTES QUE ESTÁN AQUÍ, AGRADECERLES A TODOS, SI HAY ALGUIEN DE SERVICIOS PÚBLICOS, QUE SON LOS QUE SE LLEVAN MÁS LA PARTE DE TRABAJO, LA CHAMBA PESADA. AGRADECERLE POR ESOS AÑOS DE SERVICIO. ES CUÁNTO SEÑOR PRESIDENTE.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA JUBILACIÓN POR ANTIGÜEDAD LABORAL SOLICITADA POR EL C. SAINZ AGUILAR JUAN UBALDO, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

OCTAVO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, PARA QUE SUSCRIBA CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA Y GESTIÓN EMPRESARIAL.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LECTURA AL ACUERDO EN MENCIÓN.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DA LECTURA AL ACUERDO SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, PARA QUE SUSCRIBA CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA Y GESTIÓN EMPRESARIAL. CONSIDERANDOS I. QUE DE CONFORMIDAD CON LAS

PATRICIA ARELLANO ROJAS

Nohemi Castañeda

Francisco

Francisco



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 20/25

21/04/25

16

DISPOSICIONES LEGALES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS Y 1º, 2º, 13, 15 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; 15 Y 52 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO; 7 FRACCIÓN VII Y 11 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NAVOLATO, POR CONDUCTO DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL QUE DE ÉSTE EJERCE EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, ES AUTORIDAD CON COMPETENCIA LEGAL PARA ACTUAR EN LOS TÉRMINOS QUE SE PROPONE EN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO. II. QUE LA REFORMA REGULATORIA SE DEFINE COMO UNA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO OBLIGATORIO DE MANERA PERMANENTE, CONTINUA Y COORDINADA PARA TODAS LAS AUTORIDADES DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, QUE CONSISTE EN LA GENERACIÓN DE NORMAS CLARAS, DE TRÁMITES Y SERVICIOS SIMPLIFICADOS, ASÍ COMO DE INSTITUCIONES EFICACES PARA SU CREACIÓN Y APLICACIÓN, QUE SE ORIENTE A OBTENER EL MAYOR VALOR POSIBLE DE LOS RECURSOS DISPONIBLES Y DEL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, PRODUCTIVAS, DE SERVICIO Y DE DESARROLLO HUMANO DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO. III. QUE EN ATENCIÓN A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 109 DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA Y GESTIÓN EMPRESARIAL, LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA Y GESTIÓN EMPRESARIAL "CEMERGE", CUENTA ENTRE SU ESTRUCTURA CON LAS UNIDADES RÁPIDAS DE GESTIÓN EMPRESARIAL (URGE), MISMAS QUE PODRÁN INSTALARSE EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS CON LA FINALIDAD DE ACERCAR LOS SERVICIOS A LOS EMPRESARIOS EN TODO EL ESTADO. PARA TAL EFECTO, LA COMISIÓN DEBERÁ CELEBRAR EL CONVENIO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL SE ESTABLEZCAN LAS ATRIBUCIONES Y LINEAMIENTOS A LOS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS URGE'S. EN EL MUNICIPIO DE NAVOLATO ESTÁ EN FUNCIÓN UNA OFICINA URGE QUE OFRECE SUS SERVICIOS A LA CIUDADANÍA, DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY QUE SE INVOCA. IV. QUE POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE SE PROPONE AUTORIZAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, **DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA**, PARA QUE SUSCRIBA CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA Y GESTIÓN EMPRESARIAL CON LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y CON EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA Y GESTIÓN EMPRESARIAL. EN MÉRITO DE LAS CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS LEGALES QUE ANTECEDEN, Y EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN LEGAL QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, EL CIUDADANO **DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA**, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROPONE LOS SIGUIENTES: **ACUERDOS PRIMERO.- EL PLENO DE CABILDO CONSIDERA PROCEDENTE AUTORIZAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA**, PARA QUE SUSCRIBA CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA Y GESTIÓN EMPRESARIAL CON LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y CON EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA Y GESTIÓN EMPRESARIAL. **SEGUNDO.- INSTRÚYASE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO A FIN DE QUE EXPIDA LAS CERTIFICACIONES NECESARIAS DEL PRESENTE ACUERDO PARA LOS FINES LEGALES QUE RESULTEN CONDUCENTES.**

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL ACUERDO, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, **DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA**, SOMETE A SU

J. Rosario

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Nohemi Castañeda

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Patricia Alecano Rojas

[Signature]



AYUNTAMIENTO

ANÁLISIS EL ACUERDO QUE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, PARA QUE SUSCRIBA CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA Y GESTIÓN EMPRESARIAL. DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. ANA MARÍA CRUZ CARRASCO, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: MUY BUENAS TARDES PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA PROCURADORA, SECRETARIO, COMPAÑEROS REGIDORES Y PÚBLICO EN GENERAL. ESTE CONVENIO PERMITIRÁ OPTIMIZAR EL PROCESO Y FACILITAR LAS GESTIONES PARA EL BIENESTAR DE TODOS Y TODAS LAS NAVOLATENSES, ASÍ COMO A LAS MINI, MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS Y YO SOLAMENTE LES TENGO UN MENSAJE A TODOS: SOMOS UN MUNICIPIO MUY CREATIVO Y MUY EMPRENDEDOR Y LES MANDO ESTE MENSAJE, CREE EN TI MISMO Y EN TU VISIÓN Y NO DEJES QUE NADIE TE DIGA QUE NO PUEDES LOGRARLO. MUCHAS GRACIAS. ES CUÁNTO.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN, EL ACUERDO QUE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, PARA QUE SUSCRIBA CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA Y GESTIÓN EMPRESARIAL. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

NOVENO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, PARA QUE SUSCRIBA CONVENIO DE COLABORACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES CON LA ASOCIACIÓN DE REFUGIO Y PROTECCIÓN DE ANIMALES.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LECTURA AL ACUERDO EN MENCIÓN.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DA LECTURA AL ACUERDO SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, PARA QUE SUSCRIBA CONVENIO DE COLABORACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES CON LA ASOCIACIÓN DE REFUGIO Y PROTECCIÓN DE ANIMALES. CONSIDERANDOS I. QUE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS Y 1º, 2º, 13, 15 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; 15 Y 52 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO; 7 FRACCIÓN VII Y 11 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NAVOLATO, POR CONDUCTO DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL QUE DE ÉSTE EJERCE EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, ES AUTORIDAD CON COMPETENCIA LEGAL PARA ACTUAR EN LOS TÉRMINOS QUE SE PROPONE EN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO. II. QUE EL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN DE REFUGIO Y PROTECCIÓN DE ANIMALES (ARPA), ES AYUDAR EN LA PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES ZONÓTICAS, LAS CUALES SON LAS QUE SE TRANSMITEN DEL ANIMAL AL SER HUMANO, CONTRIBUYENDO CON LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, EN BENEFICIO DE LA SALUD PÚBLICA. III. QUE LA

Jorge Rosario Bojórquez Berrelleza

Patricia Arellano Rojas

Nohemi Castañeda

Francisco Petris Ruiz

Ramano

[Signature]



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 20/25

21/04/25

18

ASOCIACIÓN DE REFUGIO Y PROTECCIÓN DE ANIMALES (ARPA), CUENTA CON UN ALBERGUE PARA PERRO EN SITUACIONES DE EXTREMAS, PERMITIÉNDOLES DARLES UNA VIDA DIGNA CON COMIDA, TECHO, ESPACIOS PARA CORRER Y JUGAR, Y SOBRE TODO, LES PROPORCIONA AMOR, ALGO QUE TAL VEZ NUNCA HAN TENIDO. IV. QUE POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE SE PROPONE AUTORIZAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, **DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA**, PARA QUE SUSCRIBA CONVENIO DE COLABORACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES CON LA ASOCIACIÓN DE REFUGIO Y PROTECCIÓN DE ANIMALES. EN MÉRITO DE LAS CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS LEGALES QUE ANTECEDEN, Y EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN LEGAL QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, EL CIUDADANO **DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA**, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROPONE LOS SIGUIENTES: **ACUERDOS PRIMERO.-** EL PLENO DE CABILDO **CONSIDERA PROCEDENTE AUTORIZAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA**, PARA QUE SUSCRIBA CONVENIO DE COLABORACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES CON LA ASOCIACIÓN DE REFUGIO Y PROTECCIÓN DE ANIMALES. **SEGUNDO.-** INSTRÚYASE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO A FIN DE QUE EXPIDA LAS CERTIFICACIONES NECESARIAS DEL PRESENTE ACUERDO PARA LOS FINES LEGALES QUE RESULTEN CONDUCTENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL ACUERDO, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, **DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA**, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ACUERDO QUE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, **DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA**, PARA QUE SUSCRIBA CONVENIO DE COLABORACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES CON LA ASOCIACIÓN DE REFUGIO Y PROTECCIÓN DE ANIMALES. DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. ANA MARÍA CRUZ CARRASCO, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: MUY BUENAS TARDES. CON SU PERMISO PRESIDENTE, SECRETARIO, SÍNDICA PROCURADORA, COMPAÑEROS REGIDORES, PÚBLICO EN GENERAL. MI MENSAJE ANTE LA SOCIEDAD ES EL SIGUIENTE: ESTE TIPO DE COLABORACIÓN, ES UN EJEMPLO CLARO QUE LA POLÍTICA PÚBLICA PUEDE SER SENSIBLE, RESPONSABLE Y HUMANA. COINCIDO PLENAMENTE CON LA VISIÓN QUE HA EXPRESADO LA PRESIDENTA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, QUIEN HA DECLARADO EN MÚLTIPLES OCASIONES QUE LA PROTECCIÓN DEL BIENESTAR ANIMAL ES UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA ENTRE GOBIERNO Y LA SOCIEDAD. ARPA, COMO LO SABEMOS, ES UNA ASOCIACIÓN CON UNA LABOR INVALUABLE, OFRECE REFUGIO DIGNO A LOS ANIMALES EN SITUACIÓN DE ABANDONO Y EXTREMA VULNERABILIDAD, NO SÓLO LE BRINDA ALIMENTO Y TECHO, SINO TAMBIÉN ATENCIÓN, ESPACIO Y SOBRE TODO AMOR. ESA ENTREGA NO PUEDE, NI DEBE PASAR DESAPERCIBIDA Y HOY TENEMOS LA OPORTUNIDAD DE FORTALECER UN LAZO CON UNA ASOCIACIÓN COMPROMETIDA CON UNA CAUSA NOBLE. ESTOY CONVENCIDA QUE TRABAJAR JUNTO CON LA ASOCIACIÓN CIVIL ORGANIZADA ES LA RUTA MÁS SEGURA PARA UN NAVOLATO MÁS SEGURO Y MÁS SOLIDARIO. MUCHAS GRACIAS. ES CUÁNTO.

EL CIUDADANO REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO PRESIDENTE, SÍNDICA PROCURADORA, SECRETARIO, COMPAÑEROS REGIDORES, A LAS PERSONAS QUE NOS

Patricia Aréllano Rojas

Nohemi Castañeda

Quirce

Caro

Ana Maria

Quirce



AYUNTAMIENTO

SIGUEN EN REDES SOCIALES Y A LOS PRESENTES. SOLICITARLE PRESIDENTE AQUÍ, QUE SE SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE CABILDO, EL TURNO DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN ANIMAL, QUE SE RETOME EL TEMA PARA QUE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, QUIÉN ES QUIEN SE ENCARGA DE ESTA PARTE DE TRABAJAR LOS REGLAMENTOS, PODAMOS HACER ESTA PARTE COLABORATIVA, QUE NOS HAGA LA INVITACIÓN LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, PARA VER CÓMO PODEMOS COADYUVAR, AL IGUAL QUE LA COMISIÓN DE SALUD, EN COMISIONES UNIDAS. PORQUE SI TENEMOS UN FOCO ALERTANTE POR EL TEMA, AHORITA QUE ESTAMOS RETOMANDO ESTE TEMA, DE LA SALUD PÚBLICA, INCLUYENDO ESTE TEMA DE LA SALUD ANIMAL TAMBIÉN. CREO QUE ES ALGO QUE DEBEMOS DE RETOMAR NUEVAMENTE, SE TURNÓ EN LA PASADA ADMINISTRACIÓN, NO AVANZÓ EN LA PARTE DE LA COMISIÓN, NO ME TOCO ESTAR EN ESA COMISIÓN Y SÓLO SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y EN ESTA OCASIÓN PEDIRÍA QUE SE INCLUYERAN MÁS COMISIONES PARA PODER TRABAJAR EN EL REGLAMENTO EN PRO DE QUE ESTO AVANCE Y PODAMOS TENER UN REGLAMENTO EN EL MUNICIPIO. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICA PROCURADORA, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS REGIDORES Y DEMÁS PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN. SIN DUDA EN NAVOLATO, LA PROTECCIÓN ANIMAL REPRESENTA DESAFÍOS SIGNIFICATIVOS, PERO TAMBIÉN, SABEMOS QUE EL DÍA DE HOY CONTAMOS CON EL RESPALDO DE UNA ASOCIACIÓN, COMO LO ES ASOCIACIÓN DE REFUGIO Y PROTECCIÓN DE ANIMALES. CELEBRANDO ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, VENDRÍAMOS A SOLUCIONAR PROBLEMÁTICAS QUE VEMOS EN EL MUNICIPIO, TANTO EN LA CUESTIÓN DE MALTRATO ANIMAL, COMO ENFERMEDADES ZONÓTICAS QUE TIENES LOS ANIMALES EN NUESTRO MUNICIPIO. TAMBIÉN, HOY YO LES DIGO QUE LA COLABORACIÓN CIUDADANA ES FUNDAMENTAL PARA COMBATIR EL MALTRATO ANIMAL Y COMO NO HAY CULTURA HACIA LOS SERES VIVOS EN NAVOLATO, POR ESO EN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LE COMENTO REGIDOR OMAR, COMO YA SE LO HABÍAMOS COMENTADO EN LA REUNIÓN DE CONCERTACIÓN, LOS REGIDORES QUE INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN, YA ESTAMOS TRABAJANDO EN EL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN ANIMAL DE ACUERDO A LA LEY QUE RIGE AL ESTADO DE SINALOA Y ESTAMOS TRABAJANDO DE MANERA COORDINADA PARA LLEVAR LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO AL PLENO DE CABILDO PARA SU APROBACIÓN. DE IGUAL MANERA, COMO YA SE LO HABÍAMOS COMENTADO EN CONCERTACIÓN POLÍTICA, EL PRESIDENTE ESTÁ TRABAJANDO TAMBIÉN PARA QUE LAS DEPENDENCIAS QUE TIENE LA ADMINISTRACIÓN, ESTÉN INVOLUCRADAS DENTRO DE ESTE REGLAMENTO, PORQUE ES UNA PROBLEMÁTICA QUE VIVIMOS, PERO MÁS QUE UNA PROBLEMÁTICA, YO CREO QUE ES ALGO QUE DEBEMOS DE ERRADICAR AQUÍ EN EL MUNICIPIO POR PROTECCIÓN A LOS ANIMALES Y TAMBIÉN POR SALUD DE LOS CIUDADANOS NAVOLATENSES. ES CUÁNTO SEÑOR PRESIDENTE.

EL CIUDADANO REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO PRESIDENTE, A LOS DEMÁS COMPAÑEROS REGIDORES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICA PROCURADORA. ME PARECE PERFECTO REGIDORA, PERO SI AVANZAMOS EN EL TEMA AHORITA, CON LA SOLICITUD QUE HAGO PARA QUE SE EMITA EL TEMA DEL TURNO, SI YA LO ESTÁN TRABAJANDO AHORITA Y NO SE HA EMITIDO SINO



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 20/25

21/04/25

20

DESDE LA ADMINISTRACIÓN PASADA, SE VA A SOLICITAR ESTA PARTE, NO LA OMISIÓN DEL TURNO, SINO QUE SE PUEDA DE UNA VEZ TURNAR, TRABAJAR EN ELLO Y PODER SACARLO ADELANTE, COMO PROPUESTA DE LA COMISIÓN QUE USTED PRESIDE Y NOS AHORRAMOS UNA PARTE DE TIEMPO PARA QUE ESTO AVANCE UN POCO MÁS, SI YA ESTÁN EN EL TEMA DE LA COLABORACIÓN DE TRABAJO. ES CUÁNTO SEÑOR PRESIDENTE.

EL CIUDADANO REGIDOR, L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: GRACIAS PRESIDENTE. NADA MÁS COMO ANTECEDENTE EN ESTE TEMA. ESTE TEMA LÓGICAMENTE ES UN TEMA MUY AMPLIO, YO CREO QUE NO LE HEMOS DADO LA IMPORTANCIA QUE LE CORRESPONDE Y HAY MUCHAS INSTITUCIONES ENFOCADAS EN EL TEMA DE LAS MASCOTAS, EN ESTE CASO PERROS Y GATOS. NADA MÁS COMENTARLES QUE EN EL AÑO 2004, HAY UN DECRETO MUNICIPAL, QUE ES EL 85 EN DONDE SE EXPIDE EL REGLAMENTO PARA LA TENENCIA RESPONSABLE DE LAS MASCOTAS Y EN ESTE SENTIDO YO HE ESTADO PLATICANDO CON LOS COMPAÑEROS REGIDORES, PORQUE TRAEMOS LA IDEA DE NOMBRAR UNA COMISIÓN DE PROTECCIÓN ANIMAL EN CABILDO, QUE NO SE TIENE EN ESTE MOMENTO. ENTONCES, SERÍA MUY IMPORTANTE RETOMAR LO QUE YA TENEMOS, FORMAR LA COMISIÓN EXTRAORDINARIA POR LO PRONTO, PORQUE ASÍ LO DICE LA LEY Y DARLE UN ENFOQUE, QUE TENGA UN ENLACE ENTRE EL GOBIERNO Y LAS INSTITUCIONES Y LA SOCIEDAD QUE QUIEREN REALMENTE PROTEGER A LOS ANIMALES. ENTONCES, NOSOTROS NO PODEMOS SER AJENOS A ESTA DECISIÓN DE PROTEGER A LOS ANIMALES, CUANDO VEO A MUCHA GENTE QUE ANDA LUCHANDO POR QUE LOS ANIMALES TENGAN UN LUGAR Y UN TRATO DIGNO, ENTONCES ES MUY IMPORTANTE PRESIDENTE, REGIDORES, SÍNDICA PROCURADORA, SECRETARIO, BUSCAR LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA ESTABLECER UNA COMISIÓN QUE DESDE CABILDO PUEDA CONOCER TODAS ESTAS NECESIDADES, TODAS ESTAS DEMANDAS Y BUSCAR LA MANERA DE QUE HAYA UN ALBERGUE TAMBIÉN PARA ESTE TIPO DE ANIMALES, PARA QUE ESTO NOS PERMITA INTERACTUAR CON LA SOCIEDAD EN ESTE SENTIDO Y PODER BUSCARLE MEJORES CONDICIONES A LOS ANIMALES, QUE YA SABEMOS QUE SON MUCHOS, QUE GENERAN MUCHOS PROBLEMAS Y QUE GENERAN ENFERMEDADES, PERO NO HEMOS ATENDIDO EL PROBLEMAS DE FONDO. POR ESO ES MUY IMPORTANTE EL CONVENIO QUE SE ESTÁ AUTORIZANDO SE LLEVE A CABO, PERO TAMBIÉN ES MUY IMPORTANTE QUE, ENTRE LA INSTITUCIÓN Y LA SOCIEDAD, TENGAN A DONDE ACUDIR Y BUSCAR LOS MECANISMOS PARA PROTEGER EFECTIVAMENTE A LOS ANIMALES QUE TENEMOS EN EL MUNICIPIO. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

LA CIUDADANA REGIDORA, L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SECRETARIO, SÍNDICA PROCURADORA Y COMPAÑEROS REGIDORES. APLAUDO SEÑOR PRESIDENTE QUE HAGA ESE CONVENIO. YO SE QUE HE SIDO MUY NECIA EN ESTAR SOLICITANDO CONVENIOS QUE TIENEN QUE VER CON ASOCIACIONES CIVILES PARA PRESTAR SERVICIOS DE MANERA GRATUITA, NO NADA MÁS ESTA QUE VAMOS A APROBAR EL DÍA DE HOY, HAY MUCHAS OTRAS QUE TIENEN EL CORAZÓN PARA AYUDAR, NO VIENEN CON NINGÚN FIN POLÍTICO, A USTED LE CONSTA QUE CUANDO LO VISITÓ FUE CON MUCHO CORAZÓN. OJALA QUE SE PUEDA SUMAR MUCHA MÁS GENTE A ESTE TRABAJO TAN NOBLE, YO AMO A LOS ANIMALES, NO TENGO NINGUNO EN MI CASA, PERO SIEMPRE ANDO CUIDANDO A LOS QUE ESTÁN DESAMPARADOS Y VAMOS A VOTAR A FAVOR DE ESTE CONVENIO Y APLAUDO LO QUE DICE EL REGIDOR OMAR, YA SABEMOS QUE SE ESTA

Arcelano Rojas

Patricia

Nohemi Castañeda

Amiguel

Sección

Amara

Sección



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 20/25

21/04/25

21

TRABAJANDO EN EL REGLAMENTO, ASÍ COMO LO DIJE QUE HAY QUE EMPEZAR POR CASA Y DEBE DE HABER UNA INSTITUCIÓN PARA PROTEGER A LOS ANIMALES Y COMO LO DICE EL REGIDOR JUAN PABLO, SERÍA MUY BUENO QUE HICIÉRAMOS UNA COMISIÓN DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES. ENTONCES, ESTAMOS TOTALMENTE DE ACUERDO EN QUE SE DEN ESTE TIPO DE ACUERDOS, DE CONVENIOS. ES CUÁNTO.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CABILDO LA PROPUESTA DEL REGIDOR LIC. OMAR QUEVEDO BELTRAN, DE QUE SE TURNE A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO EL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN ANIMAL, RESULTANDO APROBADO POR MAYORÍA CON 09 (NUEVE) VOTOS A FAVOR, 01 (UNO) EN CONTRA DE LA REGIDORA LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ Y 01 (UNA) ABSTENCIÓN DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.

A CONTINUACIÓN, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ACUERDO QUE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, PARA QUE SUSCRIBA CONVENIO DE COLABORACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES CON LA ASOCIACIÓN DE REFUGIO Y PROTECCIÓN DE ANIMALES. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

DÉCIMO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD Y DEPORTE RESPECTO LA CONVOCATORIA DE CABILDO INFANTIL.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

LA REGIDORA L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, SOLICITA A LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE LECTURA AL DICTAMEN.

LA REGIDORA LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD Y DEPORTE RESPECTO A LA CELEBRACIÓN DEL "CABILDO INFANTIL".
CONSIDERANDOS I.- QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 100 FRACCIÓN VI Y 104 FRACCIÓN II Y VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD Y DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, TIENEN FACULTADES PARA DICTAMINAR RESPECTO DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA. **II.-** QUE EL "CABILDO INFANTIL" ES UN ESPACIO EN DONDE LA NIÑEZ PODRÁ EJERCER SU DERECHO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INTERACTIVA, EXPRESAR SU OPINIÓN, SER ESCUCHADO Y TOMADO EN CUENTA, Y A TRAVÉS DE SUS PROPUESTAS SEAN AGENTES DEL CAMBIO EN EL MUNICIPIO, DE LA MISMA MANERA SE INCULCA EN LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, LA CULTURA PARTICIPATIVA Y DONDE PODRÁN SER ESCUCHADOS Y TOMADAS EN CUENTA EN LOS ASUNTOS QUE LES AFECTEN. **III.-** QUE DESDE OTRA PERSPECTIVA, EL



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 20/25

21/04/25

22

"CABILDO INFANTIL" ES UN ESPACIO DE EXPRESIÓN DEMOCRÁTICA, DONDE LOS NIÑOS APRENDEN A PLANTEAR Y DISCUTIR PROBLEMAS QUE AQUEJAN A SU COMUNIDAD; Y QUE, DESDE SU PUNTO VISTA, LOS AFECTA DIRECTA O INDIRECTAMENTE; ADEMÁS, PLANTEAN PROPUESTAS DE SOLUCIÓN A DICHA PROBLEMÁTICA. IV.- QUE EL OBJETIVO DE "CABILDO INFANTIL" ES QUE LOS NIÑOS APRENDAN Y DESARROLLEN DESDE TEMPRANA EDAD, LA CULTURA DEMOCRÁTICA Y LOGREN COMPRENDER LA IMPORTANCIA DE LA FUNCIÓN DEL GOBIERNO, SIENDO ELLOS QUIENES TENDRÁN LA RESPONSABILIDAD FUTURA DE CUIDAR, Y TAL VEZ, CONDUCIR EL DESTINO DEL MUNICIPIO. V.- QUE PARA LA REALIZACIÓN DEL "CABILDO INFANTIL", ES NECESARIO QUE SE EMITA UNA CONVOCATORIA PARA DAR A CONOCER LAS BASES PARA TODAS AQUELLAS NIÑAS Y NIÑOS QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HACER UN CAMBIO EN LA SOCIEDAD. VI.- QUE A CONTINUACIÓN SE PRESENTA LA CONVOCATORIA QUE SE DEBERÁ DE PUBLICAR EN LAS SINDICATURAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA SU DIFUSIÓN:

"CABILDO INFANTIL 2025"

EL 15VO H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, CONVOCA A ESTUDIANTES DE 4TO, 5TO Y 6TO AÑO DE NIVEL PRIMARIA A PARTICIPAR EN CABILDO INFANTIL 2025, EL CUAL ES UN ÓRGANO PROMOTOR DE LA PARTICIPACIÓN QUE COADYUVA EN LA CREACIÓN, GESTIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ASUNTOS PRIORITARIOS QUE SEAN DE INTERÉS EN ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN. PRIVILEGIANDO LA INNOVACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, EL CUAL SE DESARROLLARÁ EL DÍA 21 DE MAYO DE 2025.

BASES:

EL CABILDO INFANTIL 2025 ESTARÁ INTEGRADO POR 12 NIÑOS, LOS CUALES REPRESENTARÁN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA PROCURADORA, REGIDORAS, REGIDORES Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SERÁN SELECCIONADOS POR EL COMITÉ ORGANIZADOR ENCARGADO DEL EVENTO.

- | | |
|----------------------------|--------------------------|
| 1. EDUCACIÓN | 7. VALORES |
| 2. DEPORTE | 8. EDUCACIÓN VIAL |
| 3. VIOLENCIA INFANTIL | 9. BULLYING |
| 4. CULTURA | 10. CUIDADO DEL AMBIENTE |
| 5. DERECHO DE LOS NIÑOS | 11. CIBERACOSO |
| 6. DERECHO DE LOS ANIMALES | 12. CUIDADO DEL AGUA |

REQUISITOS:

LA PROPUESTA DE LOS CANDIDATOS SERÁ REALIZADA POR LAS AUTORIDADES DE LAS ESCUELAS (MÁXIMO 2 CUARTILLAS).

PRESENTAR CONSTANCIA DE ESTUDIOS, EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A LA QUE PERTENECE ANEXANDO CREDENCIAL, INE DEL PADRE O TUTOR Y NÚMERO DE CELULAR.

PRESENTAR UNA PROPUESTA DE MEJORA PARA NUESTRO MUNICIPIO EN LOS EJES TEMÁTICOS MENCIONADOS.

PERIODO DE RECEPCIÓN:

LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS POR PARTE DE LAS ESCUELAS PARTICIPANTES SERÁ DEL 06 AL 12 DE MAYO. DICHAS PROPUESTAS SERÁN

PATRICIA ARELLANO ROJAS

Noheми Castañeda

Springer

Aramayo

April



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 20/25

21/04/25

23

RECIBIDAS EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN EN UN HORARIO DE 8:30AM A 2:00 PM.

DE LA SELECCIÓN:

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS DE LOS DISTINTOS PARTICIPANTES, ESTAS SERÁN PRESENTADAS ANTE EL COMITÉ ORGANIZADOR.

EL COMITÉ ORGANIZADOR ESTARÁ INTEGRADO POR LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD Y DEPORTE, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN.

PUBLICACIÓN:

LA LISTA DE LAS NIÑAS Y NIÑOS SELECCIONADOS SERÁ PUBLICADA EL DÍA VIERNES 16 DE MAYO EN LA PÁGINA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, Y SE NOTIFICARÁ DE MANERA DIRECTA A LAS NIÑAS Y NIÑOS SELECCIONADOS.

CABILDO INFANTIL 2025:

EL EVENTO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 21 DE MAYO A LAS 11 AM EN EL PATIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO. LOS PARTICIPANTES CONTARÁN CON 5 MINUTOS PARA LA EXPOSICIÓN DE SU PROPUESTA.

PREMIACIÓN:

A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS SELECCIONADOS SE LES OTORGARÁ UN RECONOCIMIENTO POR SU PARTICIPACIÓN Y UN ESTÍMULO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/00 M.N)

EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD Y DEPORTE, PROCEDEN A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD Y DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO **CONSIDERAN PROCEDENTE APROBAR LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE "CABILDO INFANTIL 2025"** ENUNCIADA EN EL CONSIDERANDO VI DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LAS SINDICATURAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO PARA SU DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO. **TERCERO.-** NOTIFÍQUESE EL RESULTADO DEL PRESENTE DICTAMEN AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROGRAME LA EROGACIÓN DEL ESTÍMULO ECONÓMICO QUE SE OTORGARÁ A LOS PARTICIPANTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA CELEBRACIÓN DEL "CABILDO INFANTIL". AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA CELEBRACIÓN DEL "CABILDO INFANTIL". AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

DÉCIMO PRIMERO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE EMITE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITANDO EL CAMBIO EN LA COMISIÓN DE CONCERTACIÓN POLÍTICA PARA QUE INGRESE LA REGIDORA LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA RODRÍGUEZ EN LUGAR DE LA REGIDORA LIC. EDITH SELENE DOMÍNGUEZ PLATA.

Anamara

[Signature]

Patricia Arcellano Rojas

Noheми Castañeda

[Signature]

[Signature]



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 20/25

21/04/25

24

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LECTURA AL ACUERDO EN MENCIÓN.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DA LECTURA AL ACUERDO SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE EMITE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL RESPECTO LA MODIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONCERTACIÓN POLÍTICA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO. CONSIDERANDOS I.- QUE EN SESIÓN DE CABILDO 01/24 DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2024 SE PRESENTÓ AL PLENO DE CABILDO LA PROPUESTA DE LAS COMISIONES PERMANENTES QUE INTEGRARAN LOS REGIDORES PARA EL PERIODO 2024-2027, ESTANDO ENTRE ELLAS LA COMISIÓN DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, LA CUAL QUEDO INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE: DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA

SECRETARIA: VANESSA GUILLERMINA PÉREZ HERNANDEZ

VOCAL: OMAR QUEVEDO BELTRÁN

VOCAL: EDITH SELENE DOMÍNGUEZ PLATA.

VOCAL: ÁNGEL GUADALUPE DURÁN BENÍTEZ

VOCAL: JUAN PABLO SICAIROS AVITIA

VOCAL: DULCE CAROLINA LOYA CHAN

VOCAL: MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS

VOCAL: ANA MARÍA CRUZ CARRASCO

II.- QUE CON FECHA 10 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE PRESENTÓ OFICIO SIN NÚMERO, POR PARTE DEL DR. ROBESPIERRE LIZÁRRAGA OTERO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO SINALOENSE, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE DESIGNE COMO REGIDORA REPRESENTANTE DEL PARTIDO SINALOENSE EN LA COMISIÓN DE CONCERTACIÓN POLÍTICA A LA C. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA RODRÍGUEZ, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. EDITH SELENE DOMÍNGUEZ PLATA. III.- QUE LA SOLICITUD EN MÉRITO SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 89 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

ARTÍCULO 89.- LA INTEGRACIÓN Y PRESIDENCIA DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO PERMANECERÁ DURANTE TODO EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; SALVO QUE POR EL VOTO DE LA MAYORÍA SIMPLE DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO SE DECIDA EL CAMBIO DE LAS MISMAS.

IV.- QUE POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, PROPONE AL PLENO DE CABILDO SE DESIGNE COMO REGIDORA REPRESENTANTE DEL PARTIDO SINALOENSE EN LA COMISIÓN DE CONCERTACIÓN POLÍTICA A LA C. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA RODRÍGUEZ, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. EDITH SELENE DOMÍNGUEZ PLATA. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA PROPONE EL SIGUIENTE: ACUERDO ÚNICO.- EL PLENO DE CABILDO CONSIDERA PROCEDENTE SE DESIGNE COMO REGIDORA REPRESENTANTE DEL PARTIDO SINALOENSE EN LA COMISIÓN DE CONCERTACIÓN POLÍTICA A LA C. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA RODRÍGUEZ, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. EDITH SELENE DOMÍNGUEZ PLATA.

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA RODRÍGUEZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO PRESIDENTE, SECRETARIO,

Patricia Aréllano Rojas

Noheми Castañeda.



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 20/25

21/04/25

25

SÍNDICA PROCURADORA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES. RESPECTO AL PUNTO EN MENCIÓN, COMENTARLES COMPAÑEROS QUE, EN LO PARTICULAR, LA COMPAÑERA SELENE Y YO YA LO TENÍAMOS PREVIAMENTE HABLADO Y CONTEMPLADO CON MUCHO TIEMPO DE ANTICIPACIÓN, NO CORRESPONDE ESTE PUNTO A UN ATAQUE PERSONAL NI MUCHO MENOS GOLPETEO POLÍTICO QUE SE PUEDA MAL INTERPRETAR. ESTO ESTUVO CONSENSADO CON EL PARTIDO SINALOENSE Y YA ESTÁ ASENTADO DESDE HACE TIEMPO. ENTONCES, ES NADA MÁS PARA HACER LA ACLARACIÓN Y NO SE PRESTE PARA MALAS INTERPRETACIONES. ES CUÁNTO.

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. EDITH SELENE DOMÍNGUEZ PLATA, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO PRESIDENTE, SECRETARIO, SÍNDICA Y COMPAÑEROS REGIDORES. REITERAR LO QUE MI COMPAÑERA NOHEMÍ HA DICHO, ES UN ACUERDO QUE SE TOMÓ DESDE HACE TIEMPO, EN EL CUAL NO HAY NINGÚN PROBLEMA, NI DE SU PARTE, NI DE LA MÍA. LLEGAMOS A UN ACUERDO COMO LO MENCIONAMOS, IGUAL SIN PROBLEMAS ALGUNO PARA AMBAS. NADA MÁS PARA QUE LES QUEDE CLARO A LOS COMPAÑEROS, QUE ES UN ACUERDO DESDE HACE MUCHO Y QUE NO HAY NINGÚN PROBLEMA. ES CUÁNTO.

EL CIUDADANO REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO PRESIDENTE, SÍNDICA PROCURADORA, SECRETARIO, COMPAÑEROS REGIDORES Y DEMÁS PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN. ES CORRECTO, YO CONSULTÉ EL TEMA CON AMBAS REGIDORAS POR EL TEMAS DEL CAMBIO DE LA COMISIÓN, QUE ES FACULTAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL TEMA DE LA FACULTAD DE LA COMISIÓN DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, DE QUIENES PUEDAN INTEGRAR ESTA PARTE, ES CORRECTO, PUEDEN HACERSE LAS MODIFICACIONES, A LO MEJOR REGLAMENTARIAS AL INTERIOR DE SU PARTIDO, INCLUSO COMO LO MARCA EL ARTÍCULO 89 DENTRO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. NADA MÁS QUIERO HACER UN POSICIONAMIENTO AL RESPECTO, DONDE TODO ESTA APEGADO AL SENTIDO LEGAL, PERO NO AL SENTIDO POLÍTICO, POR ESO LA BANCADA DE ACCIÓN NACIONAL QUIERE DEJAR ASENTADO QUE ESTAS MODIFICACIONES, NO SEA LA PUERTA PARA MÁS MODIFICACIONES DENTRO DE ESTAS COMISIONES DE LAS QUE ESTAMOS INTEGRANDO CADA UNO DE NOSOTROS, A LAS QUE ESTAMOS ASIGNADOS Y QUE FUERON APROBADAS AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, COMO TAMBIÉN LO MARCA EL REGLAMENTO, QUE ESTARÁN POR EL PERIODO QUE DURARÁ LA ADMINISTRACIÓN. EN ESE SENTIDO, ES QUE SEA UNA FALTA GRAVE CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN DE OTRAS COMISIONES, YO ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO CON LO QUE VAN A MODIFICAR EL DÍA DE HOY, PERO EN EL SENTIDO DE QUE NO HABRÁ PUERTA A OTRAS MODIFICACIONES, POR LO QUE LA BANCADA DE ACCIÓN NACIONAL ESTA BUSCANDO VOTAR EN SENTIDO EN CONTRA DE ESTA MODIFICACIÓN. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

EL CIUDADANO REGIDOR, LIC. ÁNGEL GUADALUPE BENÍTEZ DURÁN, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: MUY BUENAS TARDES PRESIDENTE, SECRETARIO, REGIDORES Y PERSONAL QUE NOS ACOMPAÑA. YO CREO QUE AL ASUNTO DE MODIFICACIÓN A LA COMISIÓN, VA A CAMINAR, VA A TRANSITAR SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAMOS CON LO ESTABLECIDO, CON LOS REQUERIMIENTOS DEL REGLAMENTO INTERIOR. SI ES NECESARIO CAMBIAR POR FALTA GRAVE O POR CUALQUIER OTRO DETALLE, NECESITAMOS CAMBIARLO, NO TENEMOS QUE ESTAR CERRADOS A

PATRICIA ARELLANO ROJAS

Nohe mi Costaneda

Arumuri

Arumuri



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 20/25

21/04/25

26

CAMBIARLOS COMPAÑERO OMAR, PERO CON BASE A CRITERIOS, A CAUSAS GRAVES, ENTONCES SI, SE TIENEN QUE REALIZAR LOS CAMBIOS QUE SE TENGAN QUE REALIZAR. LO DEJO EN CLARO PARA QUE NO NOS AGARREN DESPREVENIDOS.

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA RODRÍGUEZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO PRESIDENTE, SÍNDICA, SECRETARIO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES. RESPECTO AL POSICIONAMIENTO QUE HACE LA BANCADA DE ACCIÓN NACIONAL AHORITA EXTERNA, MI POSICIONAMIENTO ES EL SIGUIENTE: CREO QUE COMO REGIDORES BUSCAMOS EL BIEN DE NUESTRO MUNICIPIO Y EN CUALQUIER MOMENTO QUE LOS DEMÁS REGIDORES HAGAMOS MAL USO DE ALGUNAS DE LAS COMISIONES, EL REZAGO DE ALGUNAS DE ELLAS, VAMOS A HACER, BUENO, EN LO PERSONAL VOY A SER LA PRIMERA EN SOLICITAR EL CAMBIO PARA QUE ALGÚN OTRO REGIDOR OCUPE ESA COMISIÓN, QUE TENGA GANAS DE TRABAJAR EN PRO DEL MUNICIPIO. ES CUÁNTO.

EL CIUDADANO REGIDOR, L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. YO CREO Y CONSIDERO QUE ESTAMOS TOCANDO DOS TEMAS DISTINTOS EN ESTA SESIÓN. UNA COSA ES, LOS ACUERDOS QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENGAN AL INTERIOR DEL CABILDO Y AHÍ TODOS TENEMOS QUE SER RESPETUOSOS, LA LEY NOS DA FACULTAD PARA TENER REPRESENTANTE DE CADA FRACCIÓN, DE CADA PARTIDO DENTRO DE LA CONCERTACIÓN POLÍTICA. EL OTRO TEMA, ES EL TEMA DE LAS COMISIONES, YO CREO QUE ESTÁ BIEN ESPECIFICADO DENTRO DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, COMO SE RIGEN CADA UNA DE ESAS FUNCIONES, QUE SON DIFERENTES, PORQUE LA REPRESENTACIÓN EN CONCERTACIÓN POLÍTICA ES PRECISAMENTE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LA REPRESENTACIÓN EN EL CABILDO ES EL JUEGO QUE SE LE DA A TODOS Y CADA UNO DE LOS REGIDORES PARA QUE DESEMPEÑE UNA FUNCIÓN DEPENDIENDO DE LAS FUNCIONES Y LAS FORTALEZCAS QUE TENGA CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO. ENTONCES, YO AL IGUAL QUE LA COMPAÑERA NOHEMÍ Y EL COMPAÑERO ÁNGEL, LO QUE QUEREMOS ES QUE LAS COMISIONES FUNCIONEN, QUE LOS REGIDORES NOS PONGAMOS A TRABAJAR, ENTONCES, SI NOSOTROS VEMOS QUE NO SE ESTÁ EJERCIENDO DE MANERA ADECUADA LA FUNCIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LAS COMISIONES, PUES LÓGICAMENTE TENEMOS LA FACULTAD COMO LO ESPECIFICA LA LEY Y EL REGLAMENTO PARA TOMAR LAS DECISIONES CORRECTAS EN EL SENTIDO DE TRANSITAR TODOS JUNTOS, NO ES UN TEMAS QUE LE ESTEMOS QUITANDO NADA A NADIE, ES UN TEMA QUE LAS COMISIONES ESTÁN Y LAS TENEMOS QUE DESARROLLAR EN CADA UNA DE LAS ASIGNACIONES QUE EN SU MOMENTO SE NOS CONSIDERARON, SE NOS TOMARON EN CUENTA Y HAY OCASIONES QUE ENTENDEMOS QUE NO SE PUEDEN TRANSITAR POR EL TEMA DEL ENTORNO, PERO NO POR EL TEMA QUE NO CONOZCAMOS, QUE NO PODAMOS HACER EN COMISIONES Y DE MANERA PARTICULAR O DE MANERA CORRECTIVA EN CABILDO. ENTONCES, SON DOS COSAS DISTINTAS, AHORITA ESTAMOS ATENDIENDO UN TEMA DE UNA SOLICITUD DE UN PARTIDO POLÍTICO AL INTERIOR DE CABILDO, PARA DARLE UNA NUEVA RUTA A LA REPRESENTACIÓN QUE SE ESTÁ DANDO DENTRO DE LA CONCERTACIÓN POLÍTICA, NADA MÁS. EL OTRO TEMA DE LA COMISIÓN, QUE SE VE, DE MANERA DISTINTA Y DE OTRA ÍNDOLE NO ES EL MOMENTO PARA VERLO. ES CUÁNTO SEÑOR PRESIDENTE.

PATRICIA ARELLANO ROJAS

Noheми Castañeda

Angela



AYUNTAMIENTO

EL CIUDADANO REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO PRESIDENTE, SECRETARIO, SÍNDICA PROCURADORA. YO CREO QUE, NADA MÁS PARA DEJARLES ACLARADO EL TEMA DEL SENTIDO DE QUE ESTEMOS CERRADOS AL REGIDOR ÁNGEL A QUE HAYA MODIFICACIONES DENTRO DE LAS COMISIONES, NO ESTAMOS CERRADOS, SOLAMENTE ASENTÁBAMOS QUE FUERAN POR FALTA GRAVE O EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DENTRO DE LAS COMISIONES O CUALQUIER MOTIVO QUE ARGUMENTE ESTA FALTA GRAVE PARA LA MODIFICACIÓN DE LA COMISIÓN. EXTRA A LO QUE ELLOS ESTÁN DICIENDO, PORQUE, PORQUE SÍ ESTÁ DENTRO DEL MARCO NORMATIVO DE SU PARTIDO POLÍTICO, PORQUE ESTÁ DENTRO DEL MARCO LEGAL. PERO REGIDOR JUAN PABLO, CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE VAYA A SUFRIR CUALQUIERA OTRA DE LAS COMISIONES, NO SON TEMAS DISTINTOS, YA QUE SE VAN A IR CON EL MISMO FUNDAMENTO LEGAL CUANDO SE HAGA LA MODIFICACIÓN A CUALQUIER OTRA COMISIÓN, ESE MISMO FUNDAMENTO LEGAL ES EL QUE ENTRARÍA PARA HACER EL CAMBIO O MODIFICACIONES. YO LO ÚNICO QUE QUIERO DEJAR EN CLARO ES EL POSICIONAMIENTO QUE DEJÁBAMOS AL RESPECTO COMO BANCADA, QUE PARA CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN QUE SE HAGA PARA CUALQUIER OTRA DE LAS COMISIONES, QUE SE HAGA EN ESE SENTIDO, QUE VAYA FUNDAMENTADO EN UNA FALTA GRAVE. LO DE ELLAS VIENE FUNDAMENTADO EN UN OFICIO REITERATIVO DE SU PARTIDO POLÍTICO DONDE SE ESTÁN HACIENDO LAS MODIFICACIONES. LO OTRO, LO PEDIRÍAMOS QUE FUERA ASENTADO DENTRO DE ESA FALTA GRAVE QUE SE REALICE, EN ESE SENTIDO ES COMO DEBEMOS LLEVAR A CABO LA MODIFICACIÓN. ES CUÁNTO SEÑOR PRESIDENTE.

LA CIUDADANA REGIDORA, L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE, COMPAÑEROS. SI ES AHORITA, BUENO SIEMPRE LOS TIEMPOS PARA HACER LOS CAMBIOS, USTEDES SABEN LOS MOTIVOS. SIEMPRE SE HAN RESPETADO COMO BANCADA, QUE REPRESENTAN AL PAS, MIS RESPETOS PARA TI SELENE Y TOTALMENTE DE ACUERDO, LOS CAMBIOS SIEMPRE TRAEN MIEDO Y AHORITA QUE COMENTAN EN CUESTIÓN DE LAS COMISIONES, TENEMOS MUCHAS COMISIONES QUE NOSOTROS REPRESENTAMOS Y POR FALTA DE, AHORITA LO COMENTABA JUAN PABLO, POR FALTA DE TRÁMITES, POR CUESTIONES DE DINERO, QUE MÁS QUISIÉRAMOS QUE CADA UNA DE LAS COMISIONES QUE NOS TOCARA PUDIÉRAMOS HACER ALGO. EN LOS CURSOS A LOS QUE YO HE IDO ME HAN DICHO QUE LAS COMISIONES EN LAS QUE ESTAMOS, ES COMO TENER UN TRABAJO, ES COMO SI YO SOY MAESTRA Y TRABAJO EN CINCO ESCUELAS, TENGO QUE CUMPLIR CON LAS CINCO ESCUELAS, PERO SI NO HAY ELEMENTOS PARA ORGANIZAR EL TRABAJO, ESO NOS FRUSTRAN Y NO NOS HACE UNA MALA PERSONA O MAL TRABAJADOR, YO CREO QUE SI HAY QUE TENER MUCHO CUIDADO AL MOMENTO DE HACER UN POSICIONAMIENTO EN CUESTIÓN DEL TRABAJO QUE ESTAMOS ELABORANDO. ES CUÁNTO.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL ACUERDO, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ACUERDO RESPECTO LA MODIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONCERTACIÓN POLÍTICA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO. SIENDO APROBADO POR MAYORÍA CON 09 (NUEVE) VOTOS A FAVOR Y 02 (DOS) VOTOS DE LA C. SÍNDICA PROCURADORA C. PATRICIA ARELLANO ROJAS Y EL LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN.

PATRICIA ARELLANO ROJAS

Nohemi Castañeda



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 20/25

21/04/25

28

DÉCIMO SEGUNDO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO SOLICITADA POR EL C. CUADRAS MONTOYA PORFIRIO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL REGIDOR LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO SOLICITADA POR EL C. CUADRAS MONTOYA PORFIRIO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. **CONSIDERANDO** I.- QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS, TAL ES EL CASO DE LA C. CUADRAS MONTOYA PORFIRIO, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADO SU DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO, AL CUAL TIENE DERECHO POR HABER CUMPLIDO VEINTIDÓS AÑOS DE SERVICIO. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE RETIRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 58, 59 FRACCIÓN I, INCISO C) Y 94 FRACCIÓN III, INCISO C) DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ARTÍCULOS 35, 36, 38, 39, 44, 45 PÁRRAFO SEGUNDO Y 50 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 27 BIS INCISO IV, V Y VI, Y 34 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 143 FRACCIÓN I, 255 FRACCIÓN III, 259 Y 260 DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, ARTÍCULO 254 FRACCIÓN I, INCISO C) DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA Y ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV, 106 FRACCIONES V Y VI REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO Y EN CONSIDERACIÓN A LA SENTENCIA DE LA SALA REGIONAL ZONA CENTRO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA, CON EXPEDIENTE 1041/2018-III; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE EL C. CUADRAS MONTOYA PORFIRIO COMO SERVIDOR PÚBLICO, SOLICITÓ SU RETIRO CUYOS DATOS QUE INTERESAN, SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL	INICIO DE FUNCIONES	GRADO	ANTIGÜEDAD	AÑO DE RETIRO
C. CUADRAS MONTOYA PORFIRIO	22/10/1991	POLICÍA SEGUNDO	18 AÑOS, 08 MESES, 10 DÍAS	2010
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO ESTATAL	INICIO DE FUNCIONES	GRADO	ANTIGÜEDAD	AÑO DE RETIRO

PATRICIA ARELLANO ROJAS

os farcedo

Uoheni

Anamano



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 20/25

21/04/25

29

C. CUADRAS MONTTOYA PORFIRIO	01/01/1988	AGENTE DE TRÁNSITO	3 AÑOS, 02 MESES, 06 DÍAS	1991
---------------------------------	------------	--------------------------	---------------------------	------

III.- QUE DERIVADO DE LAS REUNIONES CON LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y CONFORME A LAS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES AL ELEMENTO **C. CUADRAS MONTTOYA PORFIRIO**, SE RECONOCE COMO RESULTADO A SUS 22 AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EL OTORGAMIENTO DE SU PRIMA DE ANTIGÜEDAD CONFORME A SUS AÑOS LABORADOS. IV.- QUE EN REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCARON AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL **C. CUADRAS MONTTOYA PORFIRIO**, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO Y EN CONSIDERACIÓN A LA SENTENCIA DE LA SALA REGIONAL ZONA CENTRO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA, CON EXPEDIENTE 1041/2018-III, EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE Y AUTORIZA EL DERECHO A LA **PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, **C. CUADRAS MONTTOYA PORFIRIO**, POR HABER CUMPLIDO **22 AÑOS** DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL, ASÍ COMO EL GRADO DE OFICIAL PRIMERO. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR, PASARÁ DE SER POLICÍA MUNICIPAL ACTIVO A LA SITUACIÓN DE PENSIONADO, Y DEBERÁ PERCIBIR EL 85% DE SU REMUNERACIÓN ECONÓMICA ACTUAL. **TERCERO.-** SE ORDENA A LA DEPENDENCIA MUNICIPAL COMPETENTE, OTORGAR AL ELEMENTO POLICIAL CUYA PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO SE APRUEBA EN LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, EL GRADO INMEDIATO SUPERIOR, CORRESPONDIENTE AL DE POLICÍA PRIMERO, MISMO QUE DEBERÁ SER CUBIERTO A PARTIR DEL 14 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LA SENTENCIA DE LA SALA REGIONAL ZONA CENTRO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA, CON EXPEDIENTE 1041/2018-III; ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE SU PRIMA DE ANTIGÜEDAD CONFORME A SUS AÑOS LABORADOS, MISMOS QUE SE PROPORCIONARÁ MEDIANTE CONVENIO CELEBRADO A TRAVÉS DE LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN. **CUARTO.-** DEBERÁ INCLUIRSE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2026, EL IMPORTE DE LA PENSIÓN QUE SE AUTORIZA AL ELEMENTO POLICIAL ANTES MENCIONADO, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "PENSIONES". **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE, EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS, SUSCRIBA LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA CONSOLIDAR LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **SEXTO.-** LOS PRESENTES ACUERDOS DEBERÁN PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE

PATRICIA ARELLANO ROJAS

Valderrama Castañeda



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 20/25

21/04/25

30

SINALOA". **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUENSE LO ANTERIOR AL SERVIDOR PÚBLICO EN CUYO FAVOR SE AUTORIZA LA PENSIÓN POR RETIRO SUPRA CITADA, Y AL C. TESORERO MUNICIPAL DE NAVOLATO, PARA QUE ÉSTE REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO SOLICITADA POR EL C. CUADRAS MONTOYA PORFIRIO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO SOLICITADA POR EL C. CUADRAS MONTOYA PORFIRIO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

DÉCIMO TERCERO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE EMITE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE LE AUTORICE SUSCRIBIR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON LA SECCIÓN XV, RESPECTO LA BODEGA UBICADA EN LA COLONIA OBRERA.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LECTURA AL ACUERDO EN MENCIÓN.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DA LECTURA AL ACUERDO SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE EMITE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE LE AUTORICE SUSCRIBIR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON LA SECCIÓN XV, RESPECTO LA BODEGA UBICADA EN LA COLONIA OBRERA. **CONSIDERANDOS** I.- QUE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS Y 1º, 2º, 13, 15 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; 15 Y 52 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO; 7 FRACCIÓN VII Y 11 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NAVOLATO, POR CONDUCTO DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL QUE DE ÉSTE EJERCE EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, ES AUTORIDAD CON COMPETENCIA LEGAL PARA ACTUAR EN LOS TÉRMINOS QUE SE PROPONE EN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO. II.- QUE LA FINALIDAD DE QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SUSCRIBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON LA SECCIÓN XV, RESPECTO DE LA BODEGA UBICADA EN LA COLONIA OBRERA, ES PARA CONTINUAR UTILIZÁNDOLA PARA REGUARDAR BIENES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, ASÍ COMO ARTÍCULOS QUE SON DE BENEFICIOS PARA LA CIUDADANÍA, TALES COMO AQUELLOS QUE SE ADQUIEREN A TRAVÉS DE LA CONGREGACIÓN MARIANA TRINITARIA Y ES EN ESE LUGAR EN DONDE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE ESTE PROGRAMA PASAN A RECOGER LOS ARTÍCULO QUE ADQUIEREN. TAMBIÉN SIRVE DE REGUARDO PARA AQUELLOS BIENES

Alejandro Rojas

Patricia

Nohemi Castañeda

Amiguel

Loco

Francisco Ruiz

[Signature]



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 20/25

21/04/25

31

MUEBLES QUE ESTÁN EN PROCESO DE BAJA POR CABILDO Y POSTERIOR DESTINO FINAL, E IR DEPURANDO LOS BIENES QUE YA CUMPLIERON CON SU VIDA ÚTIL EN LAS OFICINAS Y SÓLO ESTÁN ACUMULANDO ESPACIO. III.- QUE POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN AL PLENO DE CABILDO PARA QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSCRIBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON EL REPRESENTANTE LEGAL O CON QUIEN ESTE LEGALMENTE FACULTADO PARA HACERLO, UNA VEZ PRESENTADO LAS DOCUMENTALES NECESARIAS PARA REALIZAR EL ACTO EN MENCIÓN. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, EMITE LOS SIGUIENTES: **ACUERDOS PRIMERO.-** EL PLENO DE CABILDO **CONSIDERA PROCEDENTE** AUTORIZAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSCRIBIR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON LA SECCIÓN XV, RESPECTO DE LA BODEGA UBICADA EN LA COLONIA OBRERA. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE EL RESULTADO DEL PRESENTE ACUERDO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EMITA LAS CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL ACUERDO, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ACUERDO RESPECTO EL **ACUERDO QUE EMITE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE LE AUTORICE SUSCRIBIR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON LA SECCIÓN XV, RESPECTO LA BODEGA UBICADA EN LA COLONIA OBRERA.** SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

DÉCIMO CUARTO.- TURNAR A LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR VIUDEZ POR PARTE DEL C. TOMAS GARCÍA MENDOZA.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DESAHOGUE EL PUNTO EN MENCIÓN.

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTA SECRETARÍA A MI CARGO LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LE DOY CUENTA A ESTE H. PLENO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL C. **TOMAS GARCÍA MENDOZA, RESPECTO LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR VIUDEZ.** Y QUE ANTE ESTA SECRETARÍA PRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA. LA SOLICITUD DE MÉRITO Y ENTERADO ESTE CABILDO DE LA EXISTENCIA DE DICHA SOLICITUD, SE TURNA A LAS **COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**, PARA QUE TRABAJEN EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE RODARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, PONE A CONSIDERACIÓN QUE LAS COMISIONES DE **SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**, TRABAJEN UNIDAS PARA DICTAMINAR EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

Patricia Arellano Rojas

Nohemi Castañeda

Jorge

Correa

Francisco

Francisco



AYUNTAMIENTO

DÉCIMO QUINTO.- TURNAR A LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR VIUDEZ POR PARTE DE LA C. JUANA BELTRÁN ARECHIGA.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DESAHOGUE EL PUNTO EN MENCIÓN.

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTA SECRETARÍA A MI CARGO LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LE DOY CUENTA A ESTE H. PLENO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA C. **JUANA BELTRÁN ARECHIGA, RESPECTO LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR VIUDEZ.** Y QUE ANTE ESTA SECRETARÍA PRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA. LA SOLICITUD DE MÉRITO Y ENTERADO ESTE CABILDO DE LA EXISTENCIA DE DICHA SOLICITUD, SE TURNA A LAS **COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**, PARA QUE TRABAJEN EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE RODARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, PONE A CONSIDERACIÓN QUE LAS COMISIONES DE **SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**, TRABAJEN UNIDAS PARA DICTAMINAR EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

DÉCIMO SEXTO.- TURNAR A LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR VIUDEZ POR PARTE DE LA C. SHARA THALIA LÓPEZ GARCÍA.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DESAHOGUE EL PUNTO EN MENCIÓN.

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTA SECRETARÍA A MI CARGO LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LE DOY CUENTA A ESTE H. PLENO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA C. **SHARA THALIA LÓPEZ GARCÍA, RESPECTO LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR VIUDEZ.** Y QUE ANTE ESTA SECRETARÍA PRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA. LA SOLICITUD DE MÉRITO Y ENTERADO ESTE CABILDO DE LA EXISTENCIA DE DICHA SOLICITUD, SE TURNA A LAS **COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**, PARA QUE TRABAJEN EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE RODARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, PONE A CONSIDERACIÓN QUE LAS

PATRICIA ARELLANO ROJAS

Castaneda

Nahendi

Lopez

Petriz

Armando

Petriz



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 20/25

21/04/25

33

COMISIONES DE **SEGURIDAD PÚBLICA, Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**, TRABAJEN UNIDAS PARA DICTAMINAR EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

DÉCIMO SÉPTIMO.- TURNAR A LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO EL CUMPLIMIENTO AL RECURSO DE REVISIÓN 187/24, PROMOVIDO POR EL C. DANIEL SANTIENTEBAN VALENZUELA.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DESAHOGUE EL PUNTO EN MENCIÓN.

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTA SECRETARÍA A MI CARGO LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LE DOY CUENTA A ESTE H. PLENO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL C. **DANIEL SANTIENTEBAN VALENZUELA, RESPECTO EL CUMPLIMIENTO AL RECURSO DE REVISIÓN 187/24, PROMOVIDO POR EL ANTES MENCIONADO**, Y QUE ANTE ESTA SECRETARÍA PRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA. LA SOLICITUD DE MÉRITO Y ENTERADO ESTE CABILDO DE LA EXISTENCIA DE DICHA SOLICITUD, SE TURNA A LAS **COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**, PARA QUE TRABAJEN EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE RODARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, PONE A CONSIDERACIÓN QUE LAS COMISIONES DE **SEGURIDAD PÚBLICA, Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**, TRABAJEN UNIDAS PARA DICTAMINAR EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

DÉCIMO OCTAVO. - TURNAR A LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA MODIFICACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO EN SESIÓN DE CABILDO 77/23 DEL AGENTE C. LUIS ALFONSO SÁNCHEZ BUSTAMANTE.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DESAHOGUE EL PUNTO EN MENCIÓN.

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTA SECRETARÍA A MI CARGO LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LE DOY CUENTA A ESTE H. PLENO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL C. **LUIS ALFONSO SÁNCHEZ BUSTAMANTE, RESPECTO LA MODIFICACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO EN SESIÓN DE CABILDO 77/23**, Y QUE ANTE ESTA SECRETARÍA PRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA. LA SOLICITUD DE MÉRITO Y ENTERADO ESTE CABILDO DE LA EXISTENCIA DE DICHA SOLICITUD, SE TURNA A LAS **COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**, PARA QUE TRABAJEN EN EL ESTUDIO,

Dr. Rosario Bojórquez Berrelleza

Francisco Petris Ruíz

Aracelio Rojas

Patricia

Nohemi Castañeda

Nohemi

Bojórquez

Bojórquez



AYUNTAMIENTO

ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE RODARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, PONE A CONSIDERACIÓN QUE LAS COMISIONES DE **SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**, TRABAJEN UNIDAS PARA DICTAMINAR EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

DÉCIMO NOVENO.- TURNAR A LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR VIUDEZ PRESENTADO POR LA C. GUADALUPE CRUZ DELGADO, VIUDA DEL AGENTE C. CARLOS SÁNCHEZ ROMERO.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DESAHOGUE EL PUNTO EN MENCIÓN.

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTA SECRETARÍA A MI CARGO LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LE DOY CUENTA A ESTE H. PLENO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA C. **GUADALUPE CRUZ DELGADO, RESPECTO LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR VIUDEZ**, Y QUE ANTE ESTA SECRETARÍA PRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA. LA SOLICITUD DE MÉRITO Y ENTERADO ESTE CABILDO DE LA EXISTENCIA DE DICHA SOLICITUD, SE TURNA A LAS **COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**, PARA QUE TRABAJEN EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE RODARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, PONE A CONSIDERACIÓN QUE LAS COMISIONES DE **SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**, TRABAJEN UNIDAS PARA DICTAMINAR EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

VIGÉSIMO.- TURNAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA QUE EMITA DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE PANTEÓN DENOMINADO "PANTEÓN DE SAN PEDRO".

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DESAHOGUE EL PUNTO EN MENCIÓN.

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTA SECRETARÍA A MI CARGO LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LE DOY CUENTA A ESTE H. PLENO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL LIC. **ROBERTO RUBIO PÉREZ, RESPECTO LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE PANTEÓN DENOMINADO "PANTEÓN DE SAN PEDRO"**, Y QUE ANTE ESTA

PATRICIA ARELLANO ROJAS

Castaño

Nohemi

Pérez

Pérez

Humana



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 20/25

21/04/25

35

SECRETARÍA PRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA. LA SOLICITUD DE MÉRITO Y ENTERADO ESTE CABILDO DE LA EXISTENCIA DE DICHA SOLICITUD, SE TURNA A LA **COMISIÓN DE HACIENDA**, PARA QUE TRABAJE EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.

VIGÉSIMO PRIMERO. - ASUNTOS GENERALES.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DÉ SEGUIMIENTO AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y SI EXISTE ALGÚN ASUNTO EN AGENDA.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, INFORMA QUE, SI SE PRESENTÓ UNA SOLICITUD PARA TRATAR TEMAS EN ASUNTOS GENERALES, SIENDO EL SIGUIENTE:

1.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE EMITE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA RESPECTO LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL EN OBRAS Y ACCIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DESAHOGUE EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES.

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE EMITE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA RESPECTO LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL EN OBRAS Y ACCIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. CONSIDERANDOS I.- QUE CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 33 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 96 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO Y 52 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE FACULTADES PARA EMITIR EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO. II.- QUE LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL EN OBRAS Y ACCIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO CONSISTE EN LA REHABILITACIÓN DEL SISTEMA MÚLTIPLE EN LAS COMUNIDADES DE BACHOCO, EL PATAGÓN, 5 HERMANOS, CASAS BLANCAS Y EL BLEDAL DE NAVOLATO, LA CUAL INCLUYE POZO, EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO Y ELECTRIFICACIÓN. III.- QUE EL ACCESO AL AGUA POTABLE CONSTITUYE UNO DE LOS FACTORES ESENCIALES, POR NO DECIR EL MÁS ESENCIAL, PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA EN NUESTRO PLANETA, POR TAL RAZÓN HA SIDO RECONOCIDO COMO UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL. IV.- CON EL DESARROLLO DE LA INGENIERÍA HIDRÁULICA Y EL AVANCE DE LA TECNOLOGÍA, HA SIDO POSIBLE INDEPENDIZAR EL ACCESO A ESTE RECURSO HÍDRICO DE SU LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA, MEDIANTE LA CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS A TRAVÉS DE POZOS

Armenia

Patricia Arturo Rojas

[Signature]

[Signature]

Normi Castañeda

[Signature]

[Signature]



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 20/25

21/04/25

36

PROFUNDOS. ESTOS SISTEMAS DE EXTRACCIÓN REQUIEREN PERFORACIONES ESPECIALIZADAS QUE PERMITEN ALCANZAR LOS ACUÍFEROS, DESDE DONDE EL AGUA ES IMPULSADA A TRAVÉS DE REDES DE TUBERÍAS, UTILIZANDO EQUIPOS DE BOMBEO QUE GENERAN PRESIÓN SUFICIENTE PARA SU TRANSPORTE HASTA LOS PUNTOS DE CONSUMO. LA EXTRACCIÓN EXCESIVA DE AGUA PRODUCE VACÍOS QUE DEBILITAN LA INTEGRIDAD DEL TERRENO, INCREMENTANDO EL RIESGO DE COLAPSO DEL ESTRATO SUPERFICIAL, LO CUAL REPRESENTA UNA AMENAZA PARA LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN Y LA INFRAESTRUCTURA CIRCUNDANTE. V.- QUE ADICIONALMENTE, ESE DETERIORO FÍSICO DEL POZO PUEDE COMPROMETER LA CALIDAD DEL AGUA EXTRAÍDA. EL COLAPSO DE LAS PAREDES DEL POZO O DEL TERRENO ADYACENTE PUEDE OCASIONAR LA INTRUSIÓN DE PARTÍCULAS SÓLIDAS, COMO SEDIMENTOS, TIERRA O ARENA, EN EL FLUJO DEL AGUA, ELEVANDO LOS NIVELES DE TURBIDEZ Y GENERANDO AFECCIONES TANTO EN LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN COMO EN EL USO FINAL DEL RECURSO HÍDRICO. VI.- QUE LA FINALIDAD DEL PRESENTE ACUERDO ES DAR SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DE LAS COMUNIDADES DE BACHOCO, EL PATAGÓN, 5 HERMANOS, CASAS BLANCAS Y EL BLEDAL, DONDE LOS HABITANTES MANIFIESTAN LA URGENTE NECESIDAD DE MEJORAR EL SISTEMA DE BOMBEO DEBIDO A QUE LA CAPACIDAD ACTUAL DE ABASTECIMIENTO RESULTA INSUFICIENTE PARA SATISFACER LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN. AUNADO A ESTO LA NORMATIVIDAD SOBRE LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE SE FUNDAMENTAN EN LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS ORGANISMOS INTERNACIONALES COMO LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS). VII.- QUE EL DIAGNÓSTICO DEL AGUA PROVENIENTE DEL POZO DE BOMBEO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE BACHOCO, REVELA LA PRESENCIA DE UN TONO AMARILLENTO, SÓLIDOS DE ORIGEN TERROSO Y/O ARENOSO EN SUSPENSIÓN, ASÍ COMO UN SABOR SALADO. ESTOS ELEMENTOS INDICAN QUE EL AGUA NO CUMPLE CON VARIOS DE LOS CRITERIOS DE CALIDAD, POR LO QUE SE CONSIDERA INAPTA PARA EL CONSUMO HUMANO. POR LO QUE CONFORME AL CONTENIDO DEL OFICIO N° GC/078/2025, EMITIDO POR LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO, SE HACE REFERENCIA A LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS GEOFÍSICO-HIDROLÓGICO REALIZADOS, EN DONDE SE IDENTIFICA UNA FUENTE POTENCIAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA SUBTERRÁNEA, PARA LO CUAL SE PROPONE LA EJECUCIÓN DE UN POZO PROFUNDO MEDIANTE UNA PERFORACIÓN INICIAL DE 12 PULGADAS DE DIÁMETRO, ALCANZANDO PROFUNDIDAD ENTRE 30 Y 50 METROS, CON LA POSTERIOR AMPLIACIÓN DEL DIÁMETRO A UN PROMEDIO DE 18 PULGADAS. VIII.- QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE CONCLUYE QUE LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO POZO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE REPRESENTA LA SOLUCIÓN DEFINITIVA A LA PROBLEMÁTICA ACTUAL RELACIONADA CON EL DÉFICIT EN LA CAPACIDAD DE EXTRACCIÓN, ASÍ COMO EN LA CALIDAD DEL RECURSO HÍDRICO. ESTA MEDIDA PERMITIRÁ NO SÓLO GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y SUFICIENCIA DEL SERVICIO, SINO TAMBIÉN MITIGAR LOS RIESGOS ASOCIADOS AL POSIBLE COLAPSO DEL POZO EXISTENTE, ACTUALMENTE EN CONDICIONES DE SOBREEXPLOTACIÓN Y CON UN MARCADO DETERIORO ESTRUCTURAL, POR LO QUE CUYA ESTABILIDAD SE ENCUENTRA COMPROMETIDA Y CUYA EVENTUAL FALLA PODRÍA REPRESENTAR UN RIESGO SIGNIFICATIVO PARA LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA. POR LO TANTO, LA REUBICACIÓN Y SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEBE CONSIDERARSE UNA MEDIDA PRIORITARIA DESDE LOS PUNTOS DE VISTA TÉCNICO, SANITARIO Y DE SEGURIDAD. ADICIONALMENTE, SE RECOMIENDA PROGRAMAR EL DESMANTELAMIENTO Y CLAUSURA DEL

PATRICIA ALEJANDRO ROJAS

Nohemi Castañeda

Amario

Forer



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 20/25

21/04/25

37

POZO EXISTENTE CONFORME A LAS NORMAS OFICIALES VIGENTES. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS Y CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **ACUERDOS PRIMERO.- EL PLENO DE CABILDO CONSIDERA PROCEDENTE APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025, ANEXO AL PRESENTE DICTAMEN. SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE EL RESULTADO DEL PRESENTE DICTAMEN A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE PROCEDA A LO CONDUCTENTE.**

UNA VEZ LEÍDO EL ACUERDO, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA **MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL EN OBRAS Y ACCIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO**, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

AGOTADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN 20/25, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTIUNO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

PREVIA LECTURA, FIRMAN AL CALCE LOS MIEMBROS DEL CABILDO PRESENTES EN LA SESIÓN.

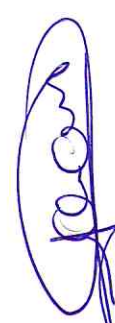

DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL


CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C. PATRICIA ARELLANO ROJAS
SÍNDICA PROCURADORA


Nahomi Castañeda.










PATRICIA ARELLANO ROJAS



ACTA N° 20/25

21/04/25

38

LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN
REGIDOR

LIC. EDITH SELENE DOMÍNGUEZ PLATA
REGIDORA

LIC. ÁNGEL GUADALUPE DURAN
BENÍTEZ
REGIDOR

Noheми Castañeda.

LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA
RODRÍGUEZ
REGIDORA

LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ
HERNÁNDEZ
REGIDORA

L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA
REGIDOR

C. DULCE CAROLINA LOYA CHAN
REGIDORA

L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA
RAMOS
REGIDORA

LIC. ANA MARÍA CRUZ CARRASCO
REGIDORA

Patricia Arellano Rojas